



CUT 58685-2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021 -2021-ANA-GG

Lima, 15 ABR. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 0326-2021-ANA-OA-URH de fecha 15 de abril de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 0320-2021-ANA-OAJ de fecha 15 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene potestad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del acotado Reglamento, ha previsto la definición del titular de la entidad; señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ANA-GG se designó a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Asesora de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos, recomienda, concluir la designación otorgada mediante la Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ANA-GG, y propone se designe al Abg. Raúl Asunción Lavandera Valverde, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conclusión de designación**

Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación en las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, conferida a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza, a través de la Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ANA-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Designación**

Designar, a partir de la fecha, al Abg. Raúl Asunción Lavandera Valverde, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza y al Abg. Raúl Asunción Lavandera Valverde, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la institución: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**TULIO EDUARDO SANTOYO BUSTAMANTE**

Gerente General

Autoridad Nacional del Agua

